

<https://covid19.colorado.gov/testing>

El Laboratorio Estatal de Salud Pública de Colorado continuará la priorización del análisis de las muestras de COVID-19 en base a los siguientes criterios adaptados de las prioridades de pruebas de detección del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

NIVEL 1

- Pacientes hospitalizados
- Personal de atención médica con síntomas

NIVEL 2

- Pacientes con síntomas en centros de cuidados a largo plazo u otros sitios residenciales como albergues para personas sin hogar o instituciones correccionales
- Pacientes mayores de 65 años de edad con síntomas
- Pacientes con condiciones subyacentes y síntomas*
- Primeros respondientes con síntomas
- Trabajadores de infraestructura esencial con síntomas**
- Personas con síntomas que trabajan con poblaciones vulnerables o en sitios residenciales de cuidado en grupo

NIVEL 3

- Otras personas con síntomas

Las personas que son parte de una categoría de trabajos de alto riesgo deben hablar al 303-692-2700 para ser dirigidas a un centro de pruebas de detección.

Las categorías de trabajos en alto riesgo incluyen:

- Personal de atención médica
- Personal de centros de cuidado en grupo
- Personal de cárceles
- Personal de centros de cuidados a largo plazo

No todas las personas con síntomas del COVID-19 necesitan hacerse una prueba de detección ni podrán hacerse una prueba de detección.

- HABLE POR TELÉFONO O MANDE UN CORREO ELECTRÓNICO a una línea de telesalud, una línea de enfermería o a su proveedor de atención médica. Si el proveedor le recomienda someterse a una prueba u obtener atención médica, siga los consejos del proveedor ANTES de ir a cualquier centro de atención médica. Pregúntele a su proveedor sobre sitios de laboratorios privados donde pueda someterse a una prueba de detección.
- NO DEBE IR a una sala de emergencia para hacerse una prueba de detección del COVID-19 a no ser que tenga una emergencia médica. Para el COVID-19, esto significa síntomas respiratorios graves como la falta de aire o dificultad para respirar.

- Sí debe hablar al 911 o ir a una sala de emergencia si tiene una emergencia médica. Dígale al operador sobre sus síntomas.

Debe tener una orden médica de su proveedor de salud

Las personas con síntomas de la enfermedad leves a moderados que no requieren hospitalización deben contar con una orden médica de un proveedor de salud.

¿Necesita hacerse una prueba de detección?

Haya obtenido o no un resultado positivo en una prueba de detección del COVID-19, si no es necesario que sea hospitalizado, su tratamiento será igual sin importar el resultado de la prueba de detección.

¿Porqué debo someterme a una prueba de detección del COVID-19?

Para las personas con síntomas lo suficientemente graves para requerir tratamiento médico en un hospital, es importante obtener un resultado positivo o negativo de una prueba de detección. La diagnosis ayuda al hospital a decidir qué intervenciones necesita el paciente y dónde debe ser asignado para su estancia hospitalaria.

- El laboratorio estatal recopila la información de los pacientes para garantizar que se prioricen las pruebas de manera correspondiente. Si una prueba cumple con los criterios de ser clasificada como Nivel 1 o 2, esa muestra será procesada antes que las muestras de Nivel 3. Las muestras no priorizadas serán examinadas después o se mandarán a un laboratorio comercial para realizar los exámenes correspondientes.
- Varios hospitales en Colorado ya pueden o luego podrán realizar pruebas de detección para el COVID-19 en sitio, sin tener que esperar que lleguen los resultados del laboratorio estatal ni de un laboratorio privado.

¿Tiene el laboratorio estatal algún centro móvil para pruebas de detección?

- No en este momento, el laboratorio estatal actualmente debe priorizar las pruebas de detección para personas con enfermedad crítica que necesitan los resultados rápidamente, para el personal de atención médica y para el personal que trabaja en otros centros que proveen servicios a poblaciones con alto nivel de riesgo y, cuando el estado debe monitorear brotes en comunidades específicas, centros de cuidado a largo plazo u otros centros.
- Si usted tiene síntomas del COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar), considere una visita de telesalud o consejos recibidos de una línea de enfermería antes de buscar atención en persona. Pregúntele a su proveedor médico de cabecera si ofrecen visitas de telesalud o hable por teléfono a una de las líneas de enfermería en Colorado.

Algunas personas no necesariamente deben hacerse una prueba de detección del COVID-19.

- **Personas con síntomas iniciales leves o síntomas leves en general** (las que podrían incluir una combinación de tos, dolores del cuerpo, fatiga y presión en el pecho, con o sin fiebre): deben [auto aislarse](#) y utilizar medicamentos sin receta para tratar sus síntomas, como si fuera un resfrío común u otra enfermedad respiratoria.
- **Personas con síntomas del COVID-19 más definitivos** (fiebre, tos, dificultad para respirar): deben [auto aislarse](#) y utilizar medicamentos sin receta, además, si piensan que necesitan asistencia médica, deben considerar una visita de telesalud o consejos recibidos en una línea de enfermería antes de buscar atención en persona.

Las autorizaciones para trabajar deben ser emitidas por su proveedor médico.

El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente no puede proveerle una autorización para volver a trabajar. Si tiene síntomas asociados con el COVID-19, usted debe aislarse por 7 días después del inicio de los síntomas y debe seguir en aislamiento hasta que no tenga fiebre (sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre) por 3 días. Las organizaciones de salud pública no están obligando a las personas que dieron resultado negativo a volver a trabajar. Si su empleador lo requiere, quizás debería contactar a su proveedor médico o a otro proveedor de atención médica, también puede dirigir a su empleador a este sitio web.

Proveedores privados que pueden realizar la prueba de detección para el público

Los siguientes proveedores privados han indicado que tienen la capacidad de realizar la prueba de detección del COVID-19 al público en general que presente síntomas.

Las personas que deseen realizarse la prueba deben ser examinadas previamente para asegurarse de que cumplen los requisitos para someterse a la prueba, de acuerdo a las respuestas proveídas acerca de los síntomas y exposición.

Para recibir mayor información, comuníquese con estas compañías directamente. Ya que son proveedores privados y no operados por el Estado de Colorado, ni el Estado ni el CDPHE es responsable de la información o las operaciones de estos lugares de pruebas de detección:

- [Stride Community Health Center](#)
- [Advanced Urgent Care & Occupational Medicine](#)

Se están realizando pruebas de detección en San Juan Basin

A partir del día lunes, 9 de abril las personas podrán someterse a una prueba de detección del COVID-19 mediante la Agencia de Salud Pública de San Juan Basin. Las pruebas se realizarán de lunes a viernes desde las 7:00 AM hasta las 5:00 PM y están abiertas al público, pero se debe tener una cita. El costo es \$75, sin embargo, es posible que esté cubierto por su seguro médico. Por favor, hable por teléfono a *Cedar Diagnostics* al 970-247-0937 para hacer una cita, para obtener información sobre el pago y para conocer los sitios donde están realizando las pruebas (marque el 2 para Durango y Pagosa Springs, marque el 3 para Cortez). Las personas que no tengan una cita previa no podrán someterse a una prueba de detección. Para obtener más información, visite la página sjbpublichealth.org/coronavirus/.